

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 0100
Radicado: 110014003016 2019 00372 00
Origen: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

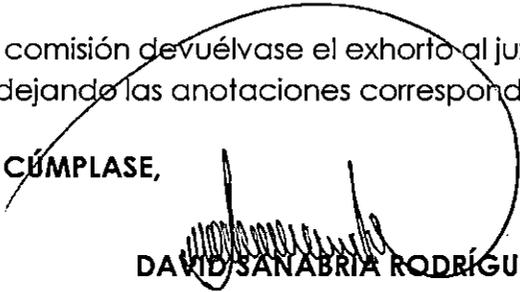
1.-SEÑALAR las **9:00 a.m.**, del **(24)** de **NOVIEMBRE** del **2022**, a fin de continuar con la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 54 D No. 186-85, apartamento 502, interior 8, identificado con la Matrícula Inmobiliaria **No. 50N-20069708**. Urbanización Villanova Agrupación I. P.H., dentro de la comisión ordenada dentro del proceso ejecutivo No. 2013-00853-00, proveniente del Juzgado 5º Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de esta ciudad.

Conforme a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, la diligencia programada se adelantará en forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual se ordena que, por secretaría, se contacte de manera previa con el apoderado de la parte actora y el secuestre a fin de informarles sobre la utilización de la herramienta tecnológica en comento.

2.-COMUNÍQUESE al secuestre designado (**AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.**²), la fecha y hora programada en los términos del artículo 49 y 595 del C.G.P.

3.CUMPLIDA la comisión devuélvase el exhorto al juzgado de origen y archive las diligencias dejando las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto Pdf 04 exp dig.

² Dpt pdf 2, min 37:33 exp dig.